



República de Chile
Región del Bío Bío
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: "APRUEBA TRATO DIRECTO
"Adquisición de servicio de cocktelaria para
actividad de inicio año escolar de Trehuaco",
fondos Daem."

DECRETO ALCALDICO: N° 0365 //

Trehuaco, 30 MAR. 2016

VISTOS:

1. Decreto Alcaldico N° 2017 de fecha 31.12.2015 que aprueba el Presupuesto para el Departamento de Educación para el año 2016.
2. El Artículo 8º letra h) de la Ley 19.886, Ley de Compras Públicas y Reglamento, que establece el trato o contratación directa cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
3. El Artículo 10º N° 8 del Reglamento de la Ley 19.886, circunstancias en que procede el trato o contratación directa, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales
4. O.P.I. N° 039 de fecha 17.02.2016, del Director del depto. de Educación, Daem Trehuaco.
5. Se adjuntan las tres cotizaciones.
6. La Ley N° 19.886 y su reglamento, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que las Cotizaciones de los proveedores son: Sra.: Nancy Muñoz Díaz Rut [REDACTED] por un monto de \$478.810 Melissa Becar Rut: 14.909.005-3, por un monto de \$465.000.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Trato Directo para la ejecución de los servicios de "Cocktelaria para actividad de inicio del año escolar en la comuna de Trehuaco.
2. **PAGUESE** a Sra.: Cecilia Edith González Almendras Rut: [REDACTED] un monto de **\$439.110.-** (**cuatrocientos treinta y nueve mil ciento diez pesos**), gastos e impuesto incluido. La ejecución y cabal cumplimiento de dichos trabajos se considerarán terminados, previo visto bueno y aprobación del Director del Daem.
3. **IMPUTESE** Los gastos que irrogue el presente decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes, comprendidas en el presupuesto Daem del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Francisco Contreras Mora
* SECRETARIO MUNICIPAL (s)
REGIO

LCI/FCM/MGC/DLF/esa
DISTRIBUCION
- Archivo DAEM (2).
- Archivo Alcaldicio.
- Oficina de Transparencia.





República de Chile
Región del Bío Bío
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: "APRUEBA TRATO DIRECTO
"Adquisición de servicio de cocktelaria para
actividad de inicio año escolar de Trehuaco",
fondos Daem."

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 0365 //

Trehuaco, 30 MAR 2016

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 2017 de fecha 31.12.2015 que aprueba el Presupuesto para el Departamento de Educación para el año 2016.
2. El Artículo 8º letra h) de la Ley 19.886, Ley de Compras Públicas y Reglamento, que establece el trato o contratación directa cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
3. El Artículo 10º N° 8 del Reglamento de la Ley 19.886, circunstancias en que procede el trato o contratación directa, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales
4. O.P.I. N° 039 de fecha 17.02.2016, del Director del depto. de Educación, Daem Trehuaco.
5. Se adjuntan las tres cotizaciones.
6. La Ley N° 19.886 y su reglamento, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que las Cotizaciones de los proveedores son: Sra.: Nancy Muñoz Díaz Rut: [REDACTED] por un monto de \$478.810 Melissa Becar Rut: 14.909.005-3, por un monto de \$465.000.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Trato Directo para la ejecución de los servicios de "Cocktelaria para actividad de inicio del año escolar en la comuna de Trehuaco.
2. **PAGUESE** a Sra.: Cecilia Edith González Almendras Rut: [REDACTED] un monto de **\$439.110.-** (**cuatrocientos treinta y nueve mil ciento diez pesos**), gastos e impuesto incluido. La ejecución y cabal cumplimiento de dichos trabajos se considerarán terminados, previo visto bueno y aprobación del Director del Daem.
3. **IMPUTESE** Los gastos que irrogue el presente decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes, comprendidas en el presupuesto Daem del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



LO RECUERDO / ALF/esa
DISTRIBUCIÓN:
- Archivo DAEM (2).
- Archivo Alcaldicio.
- Oficina de Transparencia.

